




SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE

CLAVE:
PR-GC-SSH-09

Fecha de autorización: 05/diciembre/2017

Versión: 02




Lic. Carlos Fernando Ruiz Cardín
Autorizó



Mtro. Mario Alberto Vivas Pinzón
Revisó



Lic. Jorge Mauricio Tun Peña
Realizó

	Instituto de Ciencias Forenses		Gerencia de Calidad			
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	2 de 14

Lista de siglas y abreviaturas.

FGE: Fiscalía General del Estado de Yucatán

ICF: Instituto de Ciencias Forenses

GC: Gestión de Calidad

ESSH: Encargado de Seguridad, Salud e Higiene.


SGC: Sistema de gestión de calidad

IEC: Comisión Electrónica Internacional

ISO: Organización Internacional de Normalización


ILAC: Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios

MGC: Manual General de Calidad del Instituto de Ciencias Forenses

	Instituto de Ciencias Forenses		Gerencia de Calidad			
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	3 de 14

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Definiciones
5. Seguridad, Salud e Higiene
 - Seguridad
 - Acceso a los laboratorios
 - Seguridad personal
 - Salud
 - Higiene
 - Limpieza de los laboratorios*
 - Deshecho de materiales o muestras biológicas o infecciosas.*
 - Orientación del personal para la seguridad en el laboratorio
 - Revisión por parte del Encargado de Seguridad, Salud e Higiene.
 - Resguardo de la documentación de Seguridad, Salud e Higiene.
6. Control de cambios
7. Anexos

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	4 de 14

1. Objetivo

El presente procedimiento esta realizado con la finalidad de establecer las directrices bajo las cuales el ICF y los laboratorios que implementen el SGC, deberán de manipular, resguardar y desechar las muestras, indicios o reactivos potencialmente infecciosos o tóxicos, para evitar riesgos en la salud personal y del laboratorio, así como las actividades para asegurar la higiene y salud de los mismos.


2. Alcance

Este procedimiento es aplicable para todos los laboratorios del ICF que implementen el SGC y que en sus actividades o procedimientos estén en contacto con muestras, indicios o reactivos potencialmente infecciosos, tóxicos o nocivos para la salud.

3. Responsabilidades

Para la correcta ejecución de este procedimiento las funciones quedan establecidas a continuación:

- **Alta Dirección.** Revisar la documentación que se genere de este procedimiento para proponer o autorizar cambios en la infraestructura de los laboratorios o cuidado del personal, durante su revisión anual. Designar junto con el gerente de calidad la persona que fungirá como Encargado de Seguridad, Salud e Higiene del ICF.
- **Gerente de Calidad.** Designar junto con la Alta dirección la persona que fungirá como Encargado de Seguridad, Salud e Higiene del ICF. Revisar el procedimiento de Seguridad, Salud e Higiene que el Encargado de Seguridad, Salud e Higiene, realice, así como avalar sus cambios. Revisar la documentación que el ESSH produzca para verificar la correcta aplicación de este procedimiento.
- **Encargado de Seguridad, Salud e Higiene:** Aplicar este Procedimiento, verificar su cumplimiento por parte de los laboratorios, Entregar la documentación al gerente de calidad para su revisión, Atender situaciones que los laboratorios le informen. Resguardar la documentación que se produzca. Desarrollar, implementar, actualizar y evaluar el programa de seguridad. Monitorear la adquisición, el almacenamiento y el desecho de los reactivos químicos, tóxicos o nocivos de los laboratorios. Conducir o inspecciones la seguridad en los laboratorios. Brindar capacitación a otros empleados. Apoyar en la evaluación de las quejas, sugerencias y preocupaciones de los peritos tendientes a un posible riesgo.
- **Líder Técnico/Jefe de departamento:** Evaluar el nivel de riesgo biológico-infeccioso que se maneja en el laboratorio. Aplicar este procedimiento, observar que el personal cumpla con este procedimiento, informar a la gerencia de calidad o al ESSH situaciones de riesgo que no se hayan contemplado o las nuevas que se produzcan. Monitorear que cuenten con el equipo de protección personal

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	5 de 14

necesario, procurar mantener limpia el área de trabajo, mantener registro de las actividades que este procedimiento le otorgue. Proporciona asistencia técnica en cumplimiento con las normas de seguridad y dar contestación a las preguntas de seguridad hechas por los peritos. Supervisar la adquisición de los productos químicos, tóxicos o nocivos. Asegurar que el equipo de protección personal esté disponible y se use de manera adecuada. Asegura que el Laboratorio monitorea el correcto funcionamiento de los equipos de seguridad. Asegura que el Laboratorio reciba higiene, así como también supervisar la limpieza del Laboratorio. Desarrollar e implementa un programa de etiquetado para los equipos y reactivos tóxicos o nocivos. Asegurar que todos los empleados reciben una capacitación adecuada de seguridad. Determina que reactivos químicos en el inventario requieren un manejo o almacenaje especial y asegura que esos requerimientos sean llevados a cabo. Dichas actividades puede ser delegadas a otra persona que el líder técnico/jefe de departamento considere.

- **Personal operativo.** Cumplir con los lineamientos de este procedimiento y de lo descrito en los respectivos manuales del SGC.

4. Definiciones


- **Salud:** Mantener una condición de salud buena por parte del personal de los laboratorios.
- **Seguridad:** Todas las actividades encaminadas a prevenir la contracción de enfermedades o daños a la salud por motivo del trabajo desempeñado.
- **Higiene:** Limpieza en las áreas de trabajo, así como del personal, para evitar enfermedades o daños a la salud.
- **Descontaminación:** Cualquier procedimiento realizado para eliminar o neutralizar microorganismos, reactivos o material peligroso.
- **Desinfección:** Medio físico o químico para matar microorganismos.
- **RPBI (Residuos peligrosos, biológicos-infecciosos):** Son todas aquellas muestras, objetos o materiales que serán manipuladas o utilizadas para un análisis o desechadas, que representan una fuente de infección por estar en contacto con fluidos biológicos.

5. Seguridad, Salud e Higiene

Nota: El siguiente procedimiento se realizó tomando como referencia el Manual de bioseguridad en el laboratorio de la Organización Mundial de la Salud, 3ª edición, para algunas secciones únicamente.

Seguridad

Este procedimiento establece generalidades sobre las precauciones que los laboratorios deberán de cumplir, es importante señalar que los laboratorios en sus respectivos manuales de procedimientos y técnico deberán de establecer qué equipo

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	6 de 14

de protección personal y que medidas debe tomar para su seguridad el personal, para el manejo de indicios o para realizar un análisis o inspección.

- Los laboratorios por medio del Líder técnico/jefe de departamento y el personal del laboratorio deberán de realizar evaluaciones del riesgo biológico tomando en cuenta el tipo de actividades que realizan y conociendo con qué tipo de organismos trabaja (muestras, reactivos, indicios).
- Dicha evaluación deberá de emitirse con base a lo siguiente:

Riesgo 1

Laboratorios que manejen indicios, muestras que no representen un RPBI, pero que cuenten con reactivos o equipos que sean tóxicos, radioactivos o nocivos para la salud.


Riesgo 2

Laboratorios que manejen indicios, muestras, reactivos o equipos, que sean un riesgo tóxico, peligroso, radioactivo o nocivo para la salud o representen un RPBI.

- Dicha evaluación la realizará el Líder técnico/jefe de departamento y pueden participar el personal del laboratorio, le informará al gerente de calidad, por vía oficio, llamada o correo electrónico sobre qué riesgo actúa el laboratorio. El gerente de calidad le informará al ESSH sobre dicha evaluación de riesgo para empezar a aplicar este procedimiento, dejando registro de esta notificación.
- Partiendo de la evaluación realizada, el líder técnico/jefe departamento, deberá de solicitar al área de recursos materiales o administración de la FGE, los medio de protección que considere necesarios para el personal del laboratorio. Dicha solicitud debe ajustarse al Procedimiento de Solicitud de Servicios y Suministros (PR-GC-SDSS-06).
- Los laboratorios por medio del Líder técnico/jefe de departamento o su personal pueden realizar evaluaciones sobre el riesgo a la salud de manera continua para detectar nuevas causas de riesgo, mejorar este procedimiento o solicitar equipo de protección más especializado.
- La seguridad también aplica para los accesos a los laboratorios.

Acceso a los laboratorios

- Cada laboratorio deberá de tener un control de sus accesos como hace referencia el Manual General de Calidad, en virtud de ello, este procedimiento se limita a que los laboratorios cuando se traten de clientes, ciudadanos, litigantes, entre otros, de ser necesario el ingreso a los laboratorios, si se está en una zona de potencial infección o contaminación cruzada, deberán de proporcionarle el equipo de protección necesario para su salud e informarle como ponerse los aditamentos de seguridad.
- Lo mismo aplica para el personal de limpieza, el laboratorio deberá de proporcionarle equipo de protección si llegara entrar a una zona de riesgo biológico o infeccioso inclusive por motivo de evitar la contaminación cruzada, también deberá de informarle como ponerse los aditamentos de seguridad.

	Instituto de Ciencias Forenses		Gerencia de Calidad			
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	7 de 14

- El personal que se vaya de último si es que el laboratorio se queda solo, deberá de cerciorarse que estén cerradas todos aquellos accesos que puedan propiciar la entrada de personas o animales. La manera en la cual lo hagan dependerá del laboratorio.
- Los laboratorios que se establezcan en un Riesgo nivel 2 deberán de poner en los accesos o en la puerta de acceso general. donde se manejen ese tipo de organismos o reactivos el símbolo de peligro biológico o uno similar de peligro tóxico: como por ejemplo la siguiente imagen.




- En estas zonas solo entrara personal autorizado del laboratorio o personas externas con acompañamiento si fuera el caso.
- Se procurará por parte del personal del laboratorio mantener las puertas de estos lugares cerradas.

Seguridad del personal


Existen cinco medios por los cuales se pueden exponer a riesgos biológicos, químicos y físicos: 1) Inhalación, 2) Contacto con la piel, 3) Ingestión, 4) Inyección y 5) Radiación.

En todo momento que el personal este en contacto con reactivos químicos o nocivos, indicios, muestras u objetos que sean un resigo biológico o infeccioso o que estén manchados o impregnados con alguna sustancia tóxica o material biológico, deberán de considerarse como potencialmente peligrosos y por lo tanto tener presente los 5 medios de exposición y debe ajustarse a lo siguiente:

- A. Se usarán en todo momento batas o uniformes especiales para el trabajo en el laboratorio o en campo según los criterios de cada laboratorio y que estén plasmados en sus respectivos manuales.
- B. Se usarán guantes protectores apropiados para todos los procedimientos que puedan entrañar contacto directo con sangre, líquidos corporales y otros materiales potencialmente infecciosos o tóxicos. Una vez utilizados, los guantes se retirarán y a continuación de desecharan conforme a este procedimiento.

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	8 de 14

- C. Se usarán gafas de seguridad, viseras u otros dispositivos de protección cuando sea necesario proteger los ojos, oídos, boca y el rostro de salpicaduras, impactos, ruidos y fuentes de radiación de luz alterna.
- D. El personal deberá lavarse las manos después de manipular materiales infecciosos, así como antes de abandonar las zonas de trabajo del laboratorio.
- E. Estará prohibido usar las prendas protectoras fuera del laboratorio y dentro de las áreas designadas para comer, descansar o dictaminar cuando hayan tenido contacto con el agente biológico o tóxico.
- F. La excepción de usar las prendas de protección fuera del laboratorio es cuando se considere necesario si se hará un trabajo de campo, dicha cuestión deberá de estar plasmada en los manuales o procedimientos del laboratorio.
- G. Se procurará que el personal use zapatos cerrados. Cuando vayan a estar en contacto con muestras, indicios u objetos que puedan ser infectocontagioso o tóxico.
- H. En las zonas de trabajo de fuentes de infección o riesgo para la salud (área de análisis), estará prohibido comer, beber, fumar, aplicar cosméticos o manipular lentes de contacto.
- I. Estará prohibido almacenar alimentos o bebidas para consumo humano en las zonas de trabajo de muestras infectocontagiosas o tóxicas del laboratorio.
- J. La ropa protectora de laboratorio no se guardará en los mismos lugares que ocupen las pertenencias del personal.
 - Para la recepción de indicios que tengan residuos biológicos o que sean fuente de peligro tóxico o riesgo infeccioso, esta actividad deberá de ser realizada con guantes de látex o nitrilo. Los laboratorios además deberán de tener un área para el procesamiento y manipulación de los indicios potencialmente infecciosos o tóxicos. Para la apertura de embalajes el personal deberá de colocarse cubre bocas y guantes, y si se va a empezar con la manipulación deberá de ponerse todo el equipo de protección necesario y deberá de realizarlo en el área designada para la manipulación de indicios.
 - Los laboratorios deberán de tener espacios especiales dentro del laboratorio para colocar los indicios, muestras u objetos que sean un riesgo de infección o tóxico, tanto para el personal como para personas externas.
 - Los locales para comer y beber y para descansar se dispondrán fuera de las zonas de trabajo del laboratorio.
 - Se procurará que los laboratorios tengan un lavabo con agua corriente cerca o dentro de las instalaciones. Para los casos de limpieza posterior a la manipulación de indicios o para los casos de accidentes.
 - Los laboratorios deberán de tener un botiquín básico de primeros auxilios para los casos de accidentes durante la realización de una actividad dentro del laboratorio o en campo si fuera el caso y estar colocados en un lugares estratégicos para su fácil uso, además estos se revisarán por parte del ESSH o el Líder técnico/Jefe de departamento para verificar su caducidad y suministro.
 - Los laboratorios deberán de tener un directorio telefónico o lista de números telefónicos de las unidades de emergencia (cruz roja, bomberos, emergencia,

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	9 de 14

etc.), El líder técnico elabora el directorio o designa una persona quien lo realice, dicho directorio estará en un lugar visible y estratégico para su fácil ubicación y uso de todo el personal, en caso de algún accidente en el laboratorio.

- Los laboratorios cuando aplique, deberán de contar con un kit de limpieza para el caso de derrames de reactivos o sustancias peligrosas en caso de no tener uno tiene que contar con alguien encargado externo para su limpieza.
- Cualquier situación de Laboratorio que pueda ser percibido como un peligro por cualquier empleado debe ser reportado inmediatamente al líder técnico/jefe de departamento, quien investigará la situación y, en su caso, adoptará las medidas necesarias para subsanar el peligro o avisar al ESSH por llamada telefónica, correo electrónico u oficio dejando registro de la comunicación, para valorar el problema y la solución.
- Los peritos en algunos casos pueden manipular indicios en los tribunales y deben estar conscientes de que todavía pueden existir riesgos potenciales. Es posible que los indicios manchados de sangre o materiales tóxicos sean sacados de sus embalajes y sean manipulados por los abogados, policías, y los peritos. Para evitar la manipulación innecesaria de materiales potencialmente infecciosos o tóxicos, el tribunal debe ser advertido de todos los posibles riesgos para la salud, así como los procedimientos de manipulación adecuados. El peritos dada la situación de manipular indicios de esta magnitud para poder realizar esta actividad deberá de ser proveídos del equipo de protección necesaria para abrir y manipular los indicios, de lo contrario este podrá optar por no abrirlo y por ende manipularlo. .


Nota:

Los laboratorios deberán de elaborar un procedimiento o una guía para los casos en los que el personal tenga contacto accidental con material peligroso, indicios con residuos biológicos y reactivos que puedan poner en riesgo la salud del personal, así como también tomando en cuenta las lesiones por golpes, caídas, cortes, entre otros. La cual deberá de tener por lo menos los siguientes apartados: a) Atención inmediata del accidente (Ej: Lavar la lesión con agua y jabón), b) Seguimiento de enfermedad (Ej: verificar que no se haya producido el contagio de enfermedad) y C) Incapacidad de laborar. Para elaborar este procedimiento se pueden auxiliar de las hojas de seguridad de los reactivos o por las especificaciones realizadas por el producto por parte del proveedor.

Salud

El ICF y la FGE están comprometidos en mantener la salud del personal que realiza actividades dentro de los laboratorios y en campo, lo mejor posible, por ello la Gerencia de Calidad, por medio del Encargado de Seguridad, Salud e Higiene y con ayuda de los laboratorios se ajustan a los siguientes pasos:

- El personal de los laboratorios estarán sometidos a vigilancia en cuanto a su salud.


	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	10 de 14

- El objetivo es prevenir enfermedades que pudieran haber sido contraídas durante el desarrollo de su trabajo (Por ejemplo, Hepatitis B, Hepatitis C, VIH, entre otras).
- El personal del ICF se someterá sin excepción a un plan de vacunación. Para ello el ESSH realiza una lista del personal que someterá a este régimen para llevar un control de las personas que han cumplido con la misma, en el FO-GC-LPV-27.
- El personal deberá de realizar el programa de salud de manera personal y deberá de traer la prueba de la realización de la misma, de lo contrario podrá ser separada de realizar ciertas actividades, según lo especifique el Director del ICF o el Líder Técnico/Jefe de departamento del laboratorio al que pertenezca.
- Dicho programa deberá de contener las siguientes cuestiones: 1) Vacuna contra tétanos, 2) Vacuna de hepatitis (B y C) y la de VIH queda a criterio y decisión del perito realizarlo y reportarlo, por ende se considera como opcional. Únicamente en los casos documentados en donde se haya demostrado que una persona (perito) es alérgica(o) a cierto tipo de vacunas, podrá ser exenta del plan establecido y seguir el plan que su médico le cree, además esto aplica cuando por cuestiones religiosas se abstengan de realizar este tipo de actividad.
- Los laboratorios que tendrán que realizar el programa completo son los que estén en constante contacto con RPBI (Genética forense, Criminalística, y Medicina Forense. Los otros laboratorios únicamente cumplirán con el programa simple de Tétanos, influenza, salvo las excepciones ya mencionadas.
- Dicho plan de vacunación se cumplirá en un año y podrán ser diferidos es decir que el personal podrá acreditar dicho programa en el lapso de un año. Este plan deberá de actualizarse siguiendo los tiempos establecidos para las vacunas de reforzamiento. El ESSH deberá de contactar a los líderes técnicos/Jefes de departamento sobre quienes van a realizar el plan de vacunación y el ESSH llenara el FO-GC-LPV-27.
- Los laboratorios deberán de tomar las medidas necesarias cuando el personal (mujeres) estén embarazadas para suspenderlas en realizar ciertas actividades que puedan afectar el embarazo. Así mismo deberán de tomar las medidas de protección idóneas cuando tengan personal sensible a ciertos reactivos. materiales o enfermedades particulares.

Higiene

Limpieza de los laboratorios

- Los laboratorios deberán de mantenerse en orden, limpio y libres de materiales no relacionados con su actividad técnica o que no estén utilizando en las mesas de trabajo.
- Los laboratorios deberán de contar con un procedimiento de limpieza del laboratorio y equipos o hacer mención de ello en sus respectivos manuales, los criterios mínimos serán los siguientes:

	Instituto de Ciencias Forenses		Gerencia de Calidad			
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	11 de 14

1.- Limpieza de los laboratorios, si necesitan productos especiales, la manera en la cual deberán de limpiarse y quien lo realizará.

- Cuando ocurra derrame de reactivo o material biológicos este deberá de limpiarse lo más pronto posible con los productos idóneos para desinfectar la zona. Si no se cuenta con el equipo necesario se deberá de contactar a una empresa especializada de limpieza.
- El personal que detecte un derrame de reactivo o sustancia peligrosa deberá de informar a su líder técnico/jefe de departamento, el cual llevará un registro (electrónica o en físico) para el caso de estos incidentes, en donde se coloca quien notifica, que sustancia se derramo, que fecha y que hora se notifica, y la solución que se le haya dado, todo esto complementado con los lineamientos que los laboratorios tengan para la limpieza de su área.
- Cada vez que el personal utilice un reactivo que sea tóxico o peligrosos, estos deberán de ser devueltos inmediatamente a su lugar de resguardo, procurando manejarlo con el cuidado debido según los lineamientos establecidos por el laboratorio.
- Los refrigeradores y congeladores que contengan indicios deberán limpiarse periódicamente si es posible, los laboratorios deberán de estipular el tiempo estimado según el equipo y la cantidad de muestra que sea resguarda, pero por lo menos se recomienda realizará una vez al año.


Deshecho de materiales o muestras biológicas o infecciosas.

La manera por la cual se desechan los materiales o muestras biológicas o infecciosas dependen del laboratorio, la manera en la cual se destruyen depende de la empresa ECOLSUR S.A de C.V contratada por la FGE la cual recoge el material recopilado una vez a la semana. Por lo que los laboratorios se comprometen a lo siguiente:

- Los materiales peligrosos, biológicos, tóxicos o infecciosos se separarán e identificarán de la basura común. Los primeros deben de ir en bolsas rojas debidamente rotuladas, un ejemplo es el siguiente:



- El personal del laboratorio cada vez que decida desechos material desechable que haya estado en contacto con fluidos biológicos o muestras infectadas, por ejemplo (guantes, cubre bocas, batas, papeles, cubre zapatos, hisopos, telas, tarjetas FTA, tubos de plástico con fluidos o restos biológicos) deberán de colocarlas en las bolsas rojas, las cuales deberán de estar depositadas en un lugar que procure no afectar a las personas del laboratorio o externa dentro de un bote de basura o en un lugar provisional para ello.
- Los laboratorios definirán que herramientas, instrumentos o prendas podrán ser utilizados durante los análisis o ensayos y posteriormente ser reutilizados,

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	12 de 14


después de ser desinfectados o descontaminados, este apartado deberá de estar plasmado en el procedimiento de equipos de los laboratorios o en sus respectivos manuales.

- Si los laboratorios ocupan instrumentos como: agujas hipodérmicas, bisturíes, cuchillas o vidrio roto, estos deberán de ser depositados en recipientes de plástico que no puedan ser perforados o cortados fácilmente, los recipientes también podrán de ser de color rojo. Y colocados en el área donde la empresa encargada de su destrucción los recoge.
- Los laboratorios para evitar afectar a personas ajenas, deberán de trasladar las bolsas llenas en horarios con menos afluencia de gente, para ello cada laboratorio deberá de documentar que se realizó el desecho, por medio de atestiguamiento, fotografías o manifiestas de desecho entregados por la empresa. La manipulación de la bolsa deberá de usarse con guantes de protección y sellar la bolsa por algún medio (amarre, ligas, cintas, sujetadores).
- El personal del laboratorio después de manipular materiales peligrosos o biológicos y antes de abandonar el laboratorio debe de lavarse las manos con agua y jabón, también podrá utilizarse alcohol para limpiar las manos. Después se secan con una toalla limpia o papel absorbente.
- El apartado de higiene para su cumplimiento depende de cada persona del laboratorio, por lo que si se detecta que alguien no lo está realizando, se le recomendará que cumpla con el procedimiento por parte del Líder Técnico/Jefe de departamento o por quien detecte alguna anomalía.

Orientación del personal para la seguridad en el laboratorio

Cada empleado asistirá a una orientación de salud y seguridad y recibirá información de lo siguiente:

1. Política y procedimientos de Seguridad y Salud.
2. Una visión general de los requisitos.
3. Los productos químicos y riesgos biológicos presentes en el lugar de trabajo.
4. La ubicación del inventario y de las hojas de seguridad de sustancias químicas utilizadas en el Laboratorio.
5. Los efectos físicos y de salud de los productos químicos y patógenos peligrosos.
6. Las medidas que los empleados pueden utilizar para disminuir o evitar la exposición a productos químicos peligrosos o materiales biológicos patógenos.
7. Procedimientos de emergencia a seguir después de la exposición a productos peligrosos químicos o biológicos.
8. Cómo leer las etiquetas y revisar las hojas de seguridad para obtener la información de peligrosidad.

	Instituto de Ciencias Forenses			Gerencia de Calidad		
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	13 de 14


- Esta orientación la realizará el líder técnico/jefe de departamento del laboratorio en presencia y auxilio del Encargado de Seguridad, Salud e Higiene. Se llevara una minuta de los participantes (FO-GC-MRGC-36).
- Al término de la orientación, el perito o participantes deberán firmar un formato FO-GC-CIS-32 (Carta de información de seguridad) declarando que el empleado ha completado la orientación y comprende las prácticas de seguridad y los riesgos existentes en su labor. El documento en original será conservado en el Laboratorio, en la carpeta del personal.

Revisión por parte del Gerente de Seguridad, Salud e Higiene

- El ESSH llena el FO-GC-RSSH-31 para verificar que los laboratorios cumplan con este procedimiento.
- El ESSH realiza una inspección del laboratorio para valorar si cumple con este procedimiento.
- El líder técnico/Jefe de departamento o la persona que sea designado por él, acompañará al ESSH para contestar las preguntas que tenga o mostrarle el equipo o material que solicite ver. Todo esto se anota en el FO-GC-RSSH-31.
- El ESSH después de la valoración emite una recomendación en el mismo formato, si es que la tuviera y se la comunicará al Líder Técnico/Jefe de departamento, entregándole una copia del FO-GC-RSSH-31.
- El ESSH le entrega el formato al Gerente de Calidad para su revisión y posteriormente el ESSH archiva el documento en la carpeta designada para estos registros en el área de gerencia de calidad.
- Dicha inspección la realizará una cada 2 meses al laboratorio. El ESSH por medio de llamado telefónico, oficio o correo electrónico le informa al laboratorio cuando ira a revisar el laboratorio, por lo menos 3 días antes.

Resguardo de la documentación de seguridad salud e higiene

- Toda la documentación que se generé al realizar este procedimiento se resguardarán en la carpeta seguridad, salud e higiene del laboratorio en el área de la gerencia de calidad.
- La documentación se controlara según lo establecido en el procedimiento de control de registros PR-GC-PCR-02.

	Instituto de Ciencias Forenses		Gerencia de Calidad			
	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE					
	Versión y fecha de autorización	02 05/diciembre/2017	Clave	PR-GC-SSH-09	Página	14 de 14

6.- Control de cambios

Fecha de cambio	Número de Versión modificada y fecha de autorización	Apartado cambiado, modificado o agregado.	Próxima revisión	Nombre de quien realizo el cambio.
23/agosto/2017	00 (16/junio/2017)	Cuadro de identificación. Responsabilidades. Seguridad. Acceso al laboratorio. Seguridad del personal. Salud. Higiene. Desecho de material o muestras biológicas o infecciosas.	01/agosto/2018	Jorge Mauricio Tun Peña
05/diciembre/2017	01 (28/agosto/2017)	Resguardo de la documentación de seguridad, salud e higiene.	03/diciembre/2018	Jorge Mauricio Tun Peña

7.- Anexos

Formato de Lista plan vacunación (FO-GC-LPV-27)

Formato de Revisión de seguridad, salud e higiene (FO-GC-RSSH-31)

Formato de Carta de información de seguridad (FO-GC-CIS-32)